

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 217/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Javier Gustavo AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2002 de la Facultad Regional La Plata.

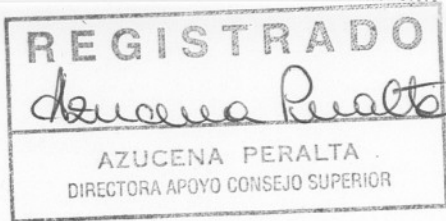
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 217/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Instalaciones Termomecánicas, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Hormigón

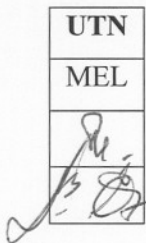


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Armado I, como asimismo la aprobación de asignaturas por equivalencias dictadas por Resolución N° 40/94 y 50/95 de Consejo Académico, al alumno Javier Gustavo AVILA, Legajo N° 05-12643-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1316/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento